

## **DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

## Acta Simple de Adjudicación

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los (23) días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno (2021) a las 02:00 p.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor, Núm. COMEDORES ECONOMICOS-DAF-CM-2021-0004, llevado a cabo para la "Adquisición de baterías y materiales eléctrico".

RESULTA: Que la División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano convocó en fecha 19 de marzo de 2021 a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. COMEDORES ECONOMICOS-DAF-CM-2021-0004, llevado a cabo para la "Adquisición de baterías y materiales eléctrico".

**RESULTA:** Que en consonancia con lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Núm. 340-06, La División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

**RESULTA:** Que en **fecha 23 de marzo 2021**, fueron recibidas y abiertas las ofertas de los siguientes proveedores:

- 1 Luyens Comercial,
- 2 Masm, SRL
- 3 Brain General Services, SRL
- 4 Importadora K&G, S.A.S
- 5 Servicios Harling y Tejada, SRL
- 6 Baires Ingenieria, SRL
- 7 Ingemaster SRL
- 8 Mitch-Mart, SRL
- 9 Structura Antillana, SRL

**CONSIDERANDO**: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita efícientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

**CONSIDERANDO:** Que por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "la Dirección Administrativa financiero o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convence o los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado" (Subrayado nuestro).

**CONSIDERANDO:** Que se estableció en la ficha técnica como criterio de adjudicación lo siguiente: Luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y precios, se procederá a adjudicar al oferente que presente la oferta más apegada al Principio de economía y flexibilidad y a su vez cumpla con la calidad requerida.

**VISTA:** La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO**: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

## RESUELVE

**ÚNICO**: ADJUDICAR A **MASM**, **S.R.L** la "**Adquisición de baterías y materiales eléctrico**", por un monto de DOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS DOMINICANOS CON 50/100 CENTAVOS (**RD\$288,421.50**) por ser la oferta más económica dentro de las que cumplieron con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a un (26) día del mes de marzo del año dos mil (2021).

Napoleón Terrero Enc. Div. Complas y Contrataciones

ECO

YFINANCIRUTH Estrella De Peña

Sub-Directora Administrativo-Financiero